

R-DJ-106-2010

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Jurídica. San José, a las nueve horas del dieciocho de marzo de dos mil diez. -----

Recurso de Apelación interpuesto por CSE Seguridad S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de seguridad y vigilancia para la Procuraduría General de la República”, promovido por Procuraduría General de la República, adjudicado a favor de Consorcio de Información y Seguridad por un monto anual de ¢114.874.056. -----

RESULTANDO

I. CSE Seguridad S.A presentó recurso de apelación el diez de marzo de dos mil diez. -----

II. En los procedimientos se han observado las prescripciones constitucionales, legales y reglamentarias. -----

CONSIDERANDO

I. Hechos Probados: 1) Que la Procuraduría General de la República promovió la Licitación Pública “Servicio de seguridad y vigilancia para la Procuraduría General de la República”, adjudicado a favor de Consorcio de Información y Seguridad por un monto anual de ¢114.874.056 (ver expediente de la contratación y acto de adjudicación de los folios 450 y 451)

2) El acto de adjudicación fue publicado en la Gaceta No. 42 del dos de marzo de dos mil diez.-

II.-De la admisibilidad del recurso presentado. Procedencia del recurso en cuanto al monto: En la Gaceta número 33 del 17 de febrero de 2010, se publicó la resolución R-DC-27-2010, dictada por el Despacho de la Contraloría General de la República, mediante la cual se establecen los montos a partir de los cuales procede el recurso de apelación contra el acto de adjudicación, según el tipo de concurso y de acuerdo con el presupuesto de cada institución. De lo dispuesto por la resolución citada, se desprende que aquellas instituciones cuyos presupuestos de adquisición de bienes y servicios los ubiquen en el estrato D, como Procuraduría General de la República, adscrita el Ministerio de Justicia conforme el artículo 6 de la ley orgánica de ese ministerio (presupuesto de ¢10.639, 5 millones de colones), los recursos de apelación procederían a partir de ¢152.600.000. En el presente caso, debemos considerar que el acto de adjudicación lo fue por un monto total de ¢114.874.056,00, por lo que no alcanza la cuantía mínima que hace admisible el recurso de apelación ante esta Contraloría General. En consecuencia, conforme los términos del artículo 174 y 175 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se dispone: **rechazar de plano** el recurso de apelación que se atiende, por incompetencia en razón de la cuantía. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 28, 30, 34 y 37, inciso 3), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 4, 5, 85 y 86 de la Ley de Contratación Administrativa; 2, 174, 175, 179.c, y 185

del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **se resuelve:** Rechazar de plano por incompetencia en razón de la cuantía, el recurso de apelación interpuesto por CSE Seguridad S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública “Servicio de seguridad y vigilancia para la Procuraduría General de la República”, promovido por Procuraduría General de la República, adjudicado a favor de Consorcio de Información y Seguridad por un monto anual de ¢114.874.056 -----

NOTIFIQUESE. -----

Licda. Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Lic. Marco Vinicio Alvarado Quesada
Gerente Asociado

Lic. Elard Ortega Pérez
Gerente Asociado

Estudio y redacción: Lic. Adrián Leitón Zúñiga

ALZ/fjm

NN: 02600 (DJ-1048-2010)

NI: 5066, 5264

G: 201000030-2